

Madrid, 3 de Noviembre de 2000

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1998, de 17 de Diciembre, y en las cartas circulares 4/1998 de 30 de Marzo, 14/1998 de 28 de Diciembre y 15/1998 de 28 de Diciembre de la CNMV, por medio de la presente tenemos el placer de comunicarles el siguiente

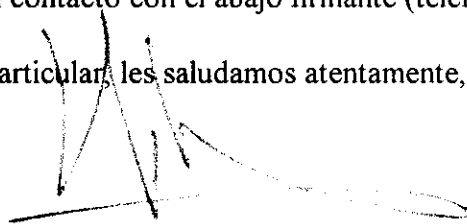
HECHO RELEVANTE

relativo a la redenominación de la cifra de capital social a euros y, a resultas de ello, ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones de PERSEUS INVERSIONES, SIMCAV, S.A., llevado a cabo por el Consejo de Administración de dicha sociedad en su reunión del día 5 de Octubre de 2000, en los términos que constan en la certificación cuya fotocopia se acompaña al presente escrito.

La inscripción en el Registro Mercantil está prevista se realice a la mayor brevedad posible y, en cuanto se haya efectuado, les haremos seguir testimonio notarial de la escritura de elevación a público de este acuerdo.

Les agradeceremos que para cualquier cuestión que se presente relativa a este escrito, se pongan en contacto con el abajo firmante (teléfono 91-396.87.04).

Sin otro particular, les saludamos atentamente,



Fdo.: Ramón Hernández Peñasco
Secretario del Consejo de Administración
PERSEUS INVERSIONES
SIMCAV, S.A.

DON RAMÓN HERNÁNDEZ PEÑASCO, Secretario del Consejo de Administración de PERSEUS INVERSIONES SIMCAV, S.A., entidad mercantil domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 42 y CIF A-82161225

CERTIFICA

1º.- Que en la reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrada el 5 de Octubre de 2.000, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Redenominar en Euros el capital social de PERSEUS INVERSIONES S.A. SIMCAV previsto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, en los términos señalados a continuación:

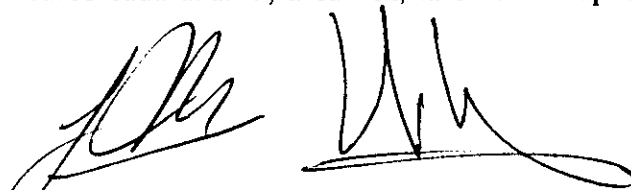
1. Aplicar a la cifra de capital social inicial de PERSEUS INVERSIONES S.A. SIMCAV, que asciende a 400.000.000,- Ptas. (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS), el tipo de conversión del Euro, es decir, 166,386 pesetas por Euro y redondear el importe resultante, por exceso, al céntimo más próximo. De conformidad con lo anterior, el capital social inicial pasaría a ser de 2.404.048,42,- Euros.

2. Ajustar el valor nominal de las acciones, en función de la redenominación realizada, mediante la multiplicación de la cifra del capital expresada en Euros por la parte alícuota del capital social que el valor nominal de cada acción representa respecto de la cifra original, expresada en pesetas. Realizada dicha operación, el valor nominal de cada acción es de 6,01012105 Euros

3. Al resultar de aplicación al presente caso lo previsto en el último párrafo del apartado Uno del artículo 28 de la Ley 46/1.998, se acuerda redondear al alza, al céntimo de Euro más próximo, el valor nominal de la acción, es decir, a la cantidad de 6,02 Euros por acción. En consecuencia, se acuerda aumentar el valor nominal de cada acción en 0,00987895 Euros.

Habida cuenta de que el número de acciones emitidas (suma de las acciones en cartera y de las acciones en circulación) a la fecha de celebración de esta reunión del Consejo de Administración asciende a 404.098 acciones, con un valor nominal unitario de 1.000 pesetas, se acuerda aumentar el capital emitido (representado por las acciones en cartera y por las acciones en circulación) en 3.992,06 Euros, importe resultante de multiplicar 0,00987895 Euros por acción por las 404.098 acciones emitidas al día de hoy. Dicha ampliación de capital se realiza con cargo a Reservas disponibles de la Sociedad, tal y como establece el artículo 28, apartado uno, de la Ley 46/1.998.

4. Como consecuencia de las operaciones anteriores, la cifra de capital social inicial redenominada en Euros, prevista en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, queda fijada en 2.408.000.- Euros (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL EUROS), representado por 400.000 acciones de 6,02 Euros cada una. Y, a su vez, la cifra de capital



estatutario máximo redenominada en Euros, prevista también en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, queda fijada en 24.080.000.- Euros (VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA MIL EUROS), representado por 4.000.000 acciones de 6,02 Euros cada una.

Segundo: Modificar el artículo 5º de los Estatutos sociales, el cual quedará en adelante redactado en la forma siguiente:

“Artículo 5º - Capital Social.

1. El capital social inicial queda fijado en 2.408.000,- Euros (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL EUROS), representado por 400.000 (CUATROCIENTAS MIL) acciones nominativas de 6,02 Euros (SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS) nominales cada una, y está íntegramente desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.080.000,- Euros (VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA MIL EUROS), representado por 4.000.000 (CUATRO MILLONES) de acciones nominativas de 6,02 Euros (SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS) nominales cada una.

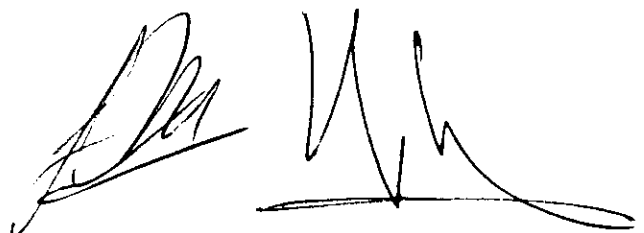
3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.”

Tercero: Facultar de forma solidaria e indistinta a los miembros del Consejo de Administración, para que uno cualquiera de ellos pueda adoptar las decisiones, otorgar cuantos documentos públicos o privados y realizar cuantos trámites fueran necesarios o convenientes, ante cualesquiera autoridades y organismos, en relación con la ejecución y buen fin de los acuerdos anteriores, así como para adaptarlos, en su caso, a las observaciones de cualquier organismo o autoridad, en particular a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos o convenientes para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles, incluso con facultades de subsanación, pudiendo a tal efecto suscribir cuantos documentos de complemento, aclaración, subsanación o rectificación sean precisos o convenientes a tal fin.

2º Igualmente **CERTIFICA:**

PRIMERO.- Que la sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad del día 5 de Octubre de 2000, se celebró en el domicilio social, Paseo de la Castellana, número 42 de Madrid.



SEGUNDO.- Que la referida sesión del Consejo se celebró previa convocatoria de la Sra. Presidente, para acordar lo procedente sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Redenominación en Euros del capital social inicial y del capital social estatutario máximo, y ajuste, al céntimo de Euro más próximo, del valor nominal de las acciones a resultas de dicha redenominación, con el consiguiente aumento o reducción del capital social que, en su caso, proceda. Consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 2.- Sustitución de la Sociedad Gestora.
- 3.- Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- 4.- Propuestas de acuerdos a someter a la Junta General Extraordinaria que se convoca.
- 5.- Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.
- 6.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

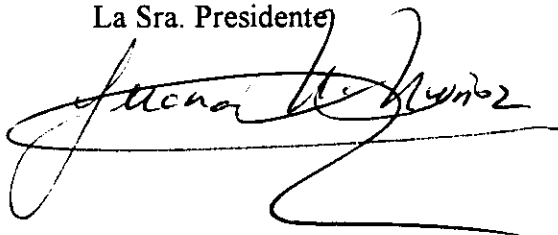
TERCERO.- Que a la referida sesión del Consejo de Administración del día 5 de Octubre de 2000, asistieron todos los miembros del mismo, que a continuación se detallan:

- Presidente: Dª Juana María Muñoz Pardo.
- Consejero-Delegado: D. Francisco de Borja Lacalle de Noriega.
- Consejero: D. Alfredo Sáenz Muñoz.
- Consejero: D. Manuel de la Cerda Ibáñez.
- Secretario no Consejero: D. Ramón Hernández Peñasco.

CUARTO: Que el acta correspondiente a la referida sesión del Consejo de Administración del día 5 de Octubre de 2000 se aprobó por unanimidad al término de la sesión.

Y para que así conste, expide y firma la presente certificación, con el Visto Bueno de la Sra. Presidente, en Madrid, a dos de Noviembre de dos mil.

Vº Bº
La Sra. Presidente



El Secretario

